

Río Gallegos, 22 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.282/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario;

QUE por nota de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG, de fecha 1° de junio del año en curso, informa sobre la necesidad de utilizar los laboratorios por parte de docentes investigadores que se encuentran localizados en los sectores C y D, de manera urgente;

QUE dichos sectores no habían sido considerados al momento de la contratación del servicio aprobado por Disposición N° 222/21, con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GENERALES SOL DE MAYO Ltd., entre el 1° de abril al 16 de julio del presente año;

QUE la Dirección de Economía y Finanzas, mediante Nota N° 488/21, informa sobre el costo que demandaría la prestación del servicio a los sectores en cuestión, entre el 7 de junio al 16 de julio de 2021, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 43.750,00), certificando la existencia de fondos para su atención;

QUE dicho importe implica que el servicio representa el TRES CON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (3,555%) del monto del contrato;

QUE la situación de ampliación del servicio está planteada en las condiciones particulares de la contratación en cuestión;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

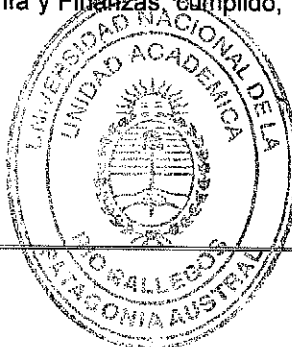
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el incremento del contrato del Servicio de limpieza de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GENERALES SOL DE MAYO Ltd., por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 43.750,00) por el período comprendido entre el 7 de junio y el 16 de julio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.3.5.- Limpieza, aseo y fumigación) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.104.000.16.16.00.00.02.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.....\$ 43.750,00.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su ARCHIVO.-



Arg. Guillermo Melgar
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 417/2021